



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.-

**VISTO:** El Mensaje N° 36/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 23109 C.M., por el cual se informa del Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe en fecha 17 de mayo de 2013; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante el citado Convenio se pone en marcha en la Municipalidad de San Lorenzo un sistema informático que reúne toda la documentación de los expedientes referidos a Obras Particulares, a partir del desarrollo de un sistema digital de gestión, registro y archivo que provee el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe a través de su sistema denominado "Gesto".

Que se trata de proponer acciones conjuntas, estableciendo objetivos y procedimientos comunes, entendiendo que las mejoras de servicios y procedimientos administrativos aportan ventajas competitivas y racionalización de los recursos humanos y económicos.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1°.-** APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe en fecha 17 de mayo de 2013, el que como Anexo integra la presente.-

**Art. 2°.-** IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones del Convenio citado en el artículo precedente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Art. 3°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 28 mayo de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa

Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo

Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente

Concejo Municipal de San Lorenzo